

RESOLUCION EXENTA N°1865.-

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 23 de octubre de 2009.

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación del Jardín Infantil Abre Tus Ojitos representada por su directora Doña Jeannette Scholz Brandt de Temuco, quien solicita autorización para realizar una caravana de carros alegóricos por celebración de su 16 aniversario el día 25 de octubre de las 12:00 hrs. hasta las 13:30 Hrs.

CONSIDERANDO:

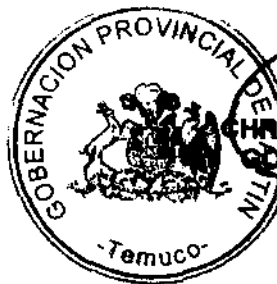
1. La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para para realizar una caravana de carros alegóricos por celebración de su 16 aniversario el día 25 de octubre de las 12:00 hrs. hasta las 13:30 Hrs, con el siguiente recorrido Villa Santa Elena de Maipú, Altos del Maipú, y Galicia.

RESUELVO :

1. **Autorícese** y Coordinense con Carabineros de Chile, la actividad señalada en el día, lugares y horas dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de las actividades autorizadas, se deberán respetar las normas de tránsito vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión de los Actos Públicos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DPTO. ADM. Y FZAS
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/RTA.

Distribución:

- La Indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía (c.i)
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes